



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 158

Radicado No. 138363189002-2018-00200-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, el expediente digital contentivo del proceso ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL, promovido por JUDITH GARCIA ELLES, a través de apoderado judicial, contra el MUNICIPIO DE ARJONA-BOLIVAR, RAD: 13-836-31-89-002-2018-00200-00, informándole que el apoderado judicial del demandante el miércoles 08/02/2023 a las 11:3215 a través del mensaje de datos, envió al correo institucional del Juzgado memorial solicitando la entrega de un título de depósito judicial que llegó por conversión del Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbaco otrora Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco. Verificado el expediente, se evidencia que se hace necesario realizar un nuevo fraccionamiento. Puede verificar el expediente digital en el OneDrive Institucional del Juzgado y puede también verificar la Red Integrada para la Gestión de Proceso Judicial en Línea Justicia XXI Web. Pasa al Despacho.
Turbaco, 22 de marzo de 2023

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO ORDENA FRACCIONAR Y POSTERIOR ENTREGA DE TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL

REF: PROCESO ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL

DTE: JUDITH GARCIA ELLES

DDO: MUNICIPIO DE ARJONA-BOLIVAR

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se evidencia que la liquidación del crédito que fue modificada y aprobada por el Juzgado arroja un valor de \$8.574.020.25 y la liquidación de costas también aprobada esta por valor de \$1.028.882.43, para un total de \$9.602.902.68, de los cuales ya se realizó un pago parcial el día 16 de junio de 2022 por valor de \$8.812.017.00.

Ahora bien, revisada la página web del Banco Agrario de Colombia, Portal de títulos de depósito judicial, se pudo verificar que efectivamente se encuentra a órdenes del juzgado y a favor del proceso, dos títulos de depósito judicial resultantes del fraccionamiento de un título de depósito judicial que fue convertido a órdenes del Juzgado y a favor del proceso por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbaco otrora Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco, los cuales son:



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	30764302	Nombre	JUDITH GARCIA ELLES	Número de Títulos	2
----------------------------	----------------------	------------------------------	----------	---------------	---------------------	--------------------------	---

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
412150000151835	8904802541	MUNICIPIO DE ARJONA	IMPRESO ENTREGADO	14/03/2023	NO APLICA	\$ 9.602.902,68
412150000151836	8904802541	MUNICIPIO DE ARJONA	IMPRESO ENTREGADO	14/03/2023	NO APLICA	\$ 1.232.306,32

Total Valor \$ 10.835.209,00

Así las cosas, teniendo en cuenta que el saldo actual adeudado asciende a la suma de \$790.885.68, de conformidad con la liquidación de crédito y liquidación de costas que se encuentran debidamente aprobadas y conforme al pago parcial realizado el 16 de junio de 2022, se procederá a ordenar el fraccionamiento del título de depósito judicial No.412150000151836, fechado 14/03/2023 por valor de \$1.232.306.32, en los siguientes valores: \$790.885.68 y \$441.420.64.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 158

Radicado No. 138363189002-2018-00200-00

Una vez efectuado el correspondiente fraccionamiento, el título de depósito judicial que resultare del fraccionamiento por valor de \$790.885.68, será entregado para pago al apoderado judicial de la parte demandante, Abogado JULIO GUSTAVO TORRES MURILLO, identificado con C.C. No. 73.556.123 y T.P No. 98.269 del C. S. de la J, quien se encuentra legitimado para recibir, tal como consta en el poder conferido obrante a folio 4 del expediente escritural que se encuentra debidamente digitalizado.

En consecuencia de todo manifestado, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. 412150000151836, fechado 14/03/2023 por valor de \$1.232.306.32, en los siguientes valores: \$790.885.68 y \$441.420.64. Por secretaría realícese el procedimiento respectivo en la página web del Banco Agrario de Colombia, portal de títulos de depósito judicial.

SEGUNDO: Una vez efectuado el correspondiente fraccionamiento, el título de depósito judicial que resultare del fraccionamiento por valor de \$790.885.68, será entregado para pago al apoderado judicial de la parte demandante, Abogado JULIO GUSTAVO TORRES MURILLO, identificado con C.C. No. 73.556.123 y T.P No. 98.269 del C. S. de la J, quien se encuentra legitimado para recibir, tal como consta en el poder conferido obrante a folio 4 del expediente escritural que se encuentra debidamente digitalizado, quedando saldada en su totalidad la obligación reclamada en este asunto.

TERCERO: LÍBRESE en su oportunidad, la correspondiente orden de pago en formato DJ04 en la página web del Banco Agrario de Colombia, portal de títulos de depósito judicial. Por Secretaría hágase lo propio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

Juez

2

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb22243d292477caaa81c7945cbaf9f85e9dfe89ce93d22efbc31ce634d7d378**

Documento generado en 22/03/2023 03:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>